

Estimadas y estimados integrantes de los Espacios de Participación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal,

Para la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, lograr el efectivo respeto, protección, garantía y promoción de los derechos humanos de todas y todos en la ciudad de México es una labor permanente que exige esfuerzos sostenidos e integrales. El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal es un instrumento relevante para la realización de ese propósito, pues su implementación permite avanzar en el reforzamiento de las condiciones para el ejercicio de los derechos humanos. Desde luego, se debe contar con instrumentos adecuados que permitan valorar la implementación para tomar las decisiones más apropiadas. Un aspecto relevante en el proceso de implementación del PDHDF es que haya una vigilancia social amplia a través en los Espacios de Participación, pues la participación ciudadana es un componente necesario para la consolidación del enfoque de derechos humanos en el ejercicio de la función pública.

Por ello, compartimos el interés de la sociedad civil organizada por el adecuado funcionamiento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, particularmente de los Espacios de Participación, a fin de que posean procedimientos e instrumentos eficientes así como información suficiente y pertinente para el cumplimiento de sus tareas y objetivos legalmente establecidos.

En la última ronda de sesiones ordinarias de los Espacios de Participación, la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación (SE-MSyE) ha dado a conocer los Informes de actividades de estos Espacios, en los cuales se afirma que esta Comisión omitió la entrega de información sobre la implementación de líneas de acción. Al respeto deseamos manifestar nuestro desconcierto y extrañamiento acerca de estas afirmaciones, porque ello implica que la SE-MSyE asume que esta Comisión es una Instancia Ejecutora del Programa de Derechos Humanos, desconociendo que la CDHDF no está incluida dentro de las instancias ejecutoras que define la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal desde su reforma en junio de 2012.

Esta situación ya fue comunicada a la SE-MSyE mediante el oficio CDHDF/OE/CGJ/258/2014, por lo que no hay fundamento legal para incluir a la CDHDF como instancia ejecutora y obligada a entregarle información. Lo anterior no significa que no se tenga interés por el PDHDF y los trabajos que se realizan en torno a éste, muy por el contrario, basta recordar que, por mandato constitucional, esta Comisión es un órgano de

Estado facultado para observar que las autoridades del Distrito Federal realicen sus tareas respetando los derechos humanos, lo que incluye la implementación del PDHDF.

Por otro lado, es pertinente referir que la Comisión está comprometida con la realización de acciones que fortalezcan el PDHDF y su mecanismo. Muestra de lo anterior, fue la elaboración del diagnóstico sobre la implementación de diversas acciones vinculadas con líneas de acción del Programa de Derechos Humanos; el cual se realizó en 2014 y consistió en valorar el grado de implementación de líneas de acción que fueron ejecutadas de 2010 a 2014 desde las diversas áreas que conforman a esta Comisión. Los resultados de este diagnóstico se presentaron ante organizaciones de la sociedad civil en agosto de 2014. El ejercicio demostró que era posible dar seguimiento a la implementación centrado en las líneas de acción.

Reiteramos que este Organismo continuará participando de la observancia de los Espacios de Participación y coadyuvará de su operación atendiendo el ámbito de sus atribuciones específicas, como Órgano garante de derechos humanos en esta Ciudad.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

CDHDF

(09.Abril.2015)